

FECHA	PLANILLA Nro.	NUMERO
23/07/2018	11624	A 11381

SEÑORES

Sr. PROVEEDOR (9999)

CIUDAD DE BUENOS AIRES C.P.:

PTO ARGENTINO(I.MALVINAS) ARGENTINA

C.U.I.T.: 00000000000 Teléfono:

ING. BTOS.:

COND. I.V.A.: RESPONSABLE INSCRIPTO

Vto. OFERTA

26/07/2018

**SIRVANSE ENVIARNOS A LA BREVEDAD
POSIBLE UNA COTIZACION POR ESCRITO DE
LOS MATERIALES DETALLADOS EN ESTE
FORMULARIO**

It.	Código de Insumo	Catálogo de Proveedor	Descripción	U. M.	Cantidad	Fecha Neces.	RC-Item	Observaciones
1	NUM80411520200N		VARILLA ROSCADA DE ACERO 3/16" 24 H X 1000 MM	C/U	100.00		26425 1	
2	NUM80411520400N		VARILLA ROSCADA DE ACERO 1/4" X 1000 MM	C/U	100.00		26425 2	
3	NUM80411520150N		VARILLA ROSCADA DE ACERO 3/8" X 1000 MM	C/U	100.00		26425 3	
4	NUM80411520800N		VARILLA ROSCADA DE ACERO 5/8" X 1000 MM	C/U	50.00		26425 4	
5	NUM80411520650N		VARILLA ROSCADA DE ACERO 7/16" X 1000 MM	C/U	100.00		26425 5	
6	NUM80411520700N		VARILLA ROSCADA DE ACERO 1/2" X 1000 MM	C/U	50.00		26425 6	
7	NUM80411520850N		VARILLA ROSCADA DE ACERO 3/4" X 1000 MM	C/U	25.00		26425 7	
8	NUM80411521000N		VARILLA ROSCADA DE ACERO 1" X 1000 MM	C/U	50.00		26425 8	
9	NUM80010520120N		CHAPA LISA DE ACERO LAMINADA EN FRIO 2.5 X 1220 X 2440 MM N° 12 F24	C/U	5.00		26425 9	
10	NUM80010520140N		CHAPA LISA DE ACERO LAMINADA EN FRIO 2.1 X 1220 X 2440 MM N° 14 F24	C/U	10.00		26425 10	
11	NUM80010520160N		CHAPA LISA DE ACERO LAMINADA EN FRIO 1.6 X 1220 X 2440 MM N° 16 F24	C/U	40.00		26425 11	
12	NUM80012024350N		BARRA DE ACERO REDONDA LAMINADA SAE 1010 9,5 MM (3/8") X 6 MTS	C/U	50.00		26425 12	
13	NUM80012023160N		BARRA DE ACERO REDONDA LAMINADA SAE 1010 15.9 MM (5/8") X 6 MTS	C/U	50.00		26425 13	
14	NUM80012023190N		BARRA DE ACERO REDONDA LAMINADA SAE 1010 19 MM (3/4") X 6 MTS	C/U	50.00		26425 14	
15	NUM80014220020N		PLANCHUELA DE ACERO LAMINADA 31.8 X 3,2 MM (1 1/4" X 1/8") TIRA 6 MTS	C/U	25.00		26425 15	
16	NUM80014220030N		PLANCHUELA DE ACERO LAMINADA 38.1 X 3,2 MM (1 1/2" X 1/8") TIRA 6 MTS	C/U	25.00		26425 16	
17	NUM80014220040N		PLANCHUELA DE ACERO LAMINADA 19.1 X 3,2 MM (3/4" X 1/8") TIRA 6 MTS	C/U	25.00		26425 17	
18	NUM80014220070N		PLANCHUELA DE ACERO LAMINADA 25,4 X 6,4 MM (1" X 1/4') F 24 TIRA 6 MTS	C/U	50.00		26425 18	
19	NUM80014220080N		PLANCHUELA DE ACERO LAMINADA 38.1 X 6,4 MM (1 1/2" X 1/4") F 24 TIRA 6 MTS	C/U	50.00		26425 19	
20	NUM80014220110N		PLANCHUELA DE ACERO LAMINADA 50,8 X 7,9 MM (2" X 5/16") TIRA 6 MTS	C/U	50.00		26425 20	

21	NUM80014220150N	PLANCHUELA DE ACERO LAMINADA 50.8 X 4.8 MM (2" X 3/16") TIRA 6 MTS	C/U	50.00	26425	21
22	NUM80014220140N	PLANCHUELA DE ACERO LAMINADA 50.8 X 3.2 MM (2" X 1/8") TIRA 6 MTS	C/U	50.00	26425	22
23	NUM80015420740N	PERFIL ANGULO L DE ACERO LAMINADO 3/4" X 1/8" (19,1 X 3,2 MM) PESO: 0.9 KG/M TIRA 6 MTS	C/U	50.00	26425	23
24	NUM80015420140N	PERFIL ANGULO L DE ACERO LAMINADO 1" X 1/8" (25,4 X 3,2 MM) PESO 1.2 KG/M TIRA 6 MTS	C/U	50.00	26425	24
25	NUM80015420320N	PERFIL ANGULO L DE ACERO LAMINADO 1 1/2" X 3/16" (38,1 X 4,8 MM) PESO 2.7 KG/M TIRA 6 MTS	C/U	50.00	26425	25
26	NUM80015420270N	PERFIL ANGULO L DE ACERO LAMINADO 1 1/2" X 1/4" (38,1 X 6,4 MM) PESO 3.4 KG/M TIRA 6 MTS	C/U	50.00	26425	26
27	NUM80015420880N	PERFIL ANGULO L DE ACERO LAMINADO 1 3/4" X 1/4" (44,5 X 6,4 MM) PESO 4.25 KG/M TIRA 6 MTS	C/U	50.00	26425	27
28	NUM80015423540N	PERFIL ANGULO L DE ACERO LAMINADO 2" X 1/8" (50,8 X 3,2 MM) PESO 2.52 KG/M TIRA 6 MT	C/U	50.00	26425	28
29	NUM80015423640N	PERFIL ANGULO L DE ACERO LAMINADO 2 1/4" X 1/4" (57,2 X 6,4 MM) PESO 5.4 KG/M TIRA 6 MTS	C/U	50.00	26425	29
30	NUM80011611500N	CAÑO DE ACERO ESTRUCTURAL REDONDO 50,8 X 1,6 MM TIRA DE 6 MTS	C/U	25.00	26425	30
31	NUM80011611570N	CAÑO DE ACERO ESTRUCTURAL REDONDO 50.8 X 2.5 MM TIRA DE 6 MTS	C/U	25.00	26425	31
32	NUM80011632140N	CAÑO DE ACERO ESTRUCTURAL RECTANGULAR 70 X 30 X 2 MM TIRA 6 MTS	C/U	40.00	26425	32
33	NUM80015821470N	PERFIL U DE ACERO LAMINADO 50 X 25 X 5 MM TIRA 6 MTS	C/U	20.00	26425	33
34	NUM80015821600N	PERFIL U DE ACERO LAMINADO 60 X 30 X 6 MM TIRA 6 MTS	C/U	20.00	26425	34
35	NUM80011611140N	CAÑO DE ACERO ESTRUCTURAL REDONDO 114,3 X 4,75 MM TIRA DE 6 MTS	C/U	5.00	26425	35
36	NUM89173011590N	REMACHE DE CABEZA ABIERTA TIPO POP DE ALUMINIO 5 X 30 MM	C/U	500.00	26425	36
37	NUM89173011170N	REMACHE DE CABEZA ABIERTA TIPO POP DE ALUMINIO 4 X 10 MM	C/U	500.00	26425	37
38	NUM89173011550N	REMACHE DE CABEZA ABIERTA TIPO POP DE ALUMINIO 5 X 20 MM	C/U	500.00	26425	38
39	NUM89170923270N	REMACHE DE CABEZA ABIERTA TIPO POP DE ALUMINIO 4 X 16 MM	C/U	500.00	26425	39
40	NUM80681110630N	TUERCA HEXAGONAL ROSCA W DE ACERO 1/4" 20 HILOS	C/U	500.00	26425	40
41	NUM80681111120N	TUERCA HEXAGONAL ROSCA W DE ACERO 7/16" 14 HILOS	C/U	500.00	26425	41
42	NUM80681111580N	TUERCA HEXAGONAL ROSCA W DE ACERO 5/8" 11 HILOS	C/U	500.00	26425	42
43	NUM80681111260N	TUERCA HEXAGONAL ROSCA W DE ACERO 1/2" 12 HILOS	C/U	500.00	26425	43
44	NUM80681116410N	TUERCA HEXAGONAL ROSCA W DE ACERO 1" 8 HILOS	C/U	200.00	26425	44

45	NUM80683531210N	TUERCA HEXAGONAL ROSCA MA DE ACERO CINCADA M6 PASO 1 MM DIN 985 AUTOFRENANTE	C/U	500.00		26425	45
46	NUM80683531550N	TUERCA HEXAGONAL ROSCA MA DE ACERO CINCADA M8 X 13 MM PASO 1,25 MM AUTOFRENANTE DIN 985	C/U	500.00		26425	46
47	NUM80683512200N	TUERCA HEXAGONAL ROSCA MA DE ACERO M10 PASO 1,50 MM	C/U	500.00		26425	47
48	NUM80683520150N	TUERCA HEXAGONAL ROSCA MA DE ACERO INOXIDABLE M12 X 10 MM PASO 1.75 MM DIN934 AISI 304	C/U	500.00		26425	48
49	NUM80681110940N	TUERCA HEXAGONAL ROSCA W DE ACERO 3/8" 16 HILOS AUTOFRENANTE	C/U	500.00		26425	49
50	NUM80681110600N	TUERCA HEXAGONAL ROSCA W DE ACERO 3/4" 10 HILOS AUTOFRENANTE	C/U	500.00		26425	50
51	NUM80681111130N	TUERCA HEXAGONAL ROSCA W DE ACERO 7/16" 14 HILOS AUTOFRENANTE	C/U	500.00		26425	51
52	NUM80681111240N	TUERCA HEXAGONAL ROSCA W DE ACERO 1/2" 13 HILOS AUTOFRENANTE	C/U	500.00		26425	52
53	NUM80681111590N	TUERCA HEXAGONAL ROSCA W DE ACERO 5/8" 11 HILOS AUTOFRENANTE	C/U	500.00		26425	53

Lugar de Entrega

Av. Rivadavia 16541, Haedo

Observaciones(Forma de pago, etc.)

PLANILLA Nro.

NUMERO

11624

A

11381

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
1	
2	VARILLA ROSCADA ACERO 1/4x1000MM //VARILLA ROSCADA, DE ACERO SAE 1020. //DIAMETRO: 6,35MM. //LARGO: 1000MM. //Nº HILOS: 20. //**
3	
4	..
5	VARILLA ROSCADA ACERO 7/16x1000MM //VARILLAS ROSCADAS DE ACERO SAE 1020. DIAMETRO: 7/16 //LARGO: 1000MM, //**
6	VARILLA ROSCADA ACERO 1/2px1000MM //VARILLAS ROSCADAS DE ACERO SAE 1020. DIAMETRO: 12,7MM, //LARGO: 1000MM, N° DE HILOS: 12. //**
7	..
8	
9	
10	

PLANILLA Nro.

NUMERO

11624

A

11381

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
11	
12	
13	BARR REDO LAMI ACER SAE1010 D1
14	BARR REDO LAMI ACER SAE1010 D1
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	

PLANILLA Nro.

NUMERO

11624

A

11381

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
22	
23	// //ALTO: 2 CM. LARGO: 6 MTS. ANCHO: 3,5 CM. ESPESOR: 3,2 MM. //
24	..
25	
26	
27	
28	..
29	
30	
31	
32	

PLANILLA Nro.

NUMERO

11624

A

11381

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
33	
34	
35	
36	..
37	
38	REMACHE POP 5 X 20 MM.- REMACHE TIPO POP 5 X 20mm (DE ALUMINIO). TIPO CARROCERO.
39	
40	..
41	
42	
43	

PLANILLA Nro.

NUMERO

11624

A

11381

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
44	
45	
46	
47	
48	
49	
50	
51	
52	
53	

CONFECCIONAR IGUAL CANTIDAD DE COPIAS
COMO TENGA EL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA.

RESPONSABLE INSCRIPTO
OPERADORA FERROVIARIA S.E.
Av. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA
CUIT : 30-71068177-1
Ing.Brutos : 307-106817-71

CLÁUSULAS PARTICULARES

I. FECHA DE CIERRE DE INVITACIÓN/PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

- Podrá presentar su propuesta dentro de los 5 días corridos a contar desde la notificación de la presente invitación.
- Una vez transcurrida dicha fecha, en caso de no haberse presentado en el respectivo expediente por medio del cual tramita el procedimiento de selección/contratación la cantidad mínima necesaria de cotizaciones/ofertas, SOFSE podrá reiterar las invitaciones y/o requerir y solicitar nuevas cotizaciones fijando consecuentemente una nueva fecha de cierre.

II. CONDICIONES FORMALES PARA COTIZACIÓN/OFFERTA:

- La cotización debe ser realizada en una hoja membretada (con logo de la empresa).
- La cotización debe estar firmada por representante legal/convenional.
- La cotización debe indicar vigencia de la misma, aclarar si son días hábiles o corridos.
- Deberá indicarse fecha aproximada de entrega/cumplimiento.
- Aclarar marca y modelo cotizado, junto con toda aquella otra descripción que pueda servir para conocer lo ofertado (en caso de corresponder).
- Deberá cotizar en MONEDA DE CURSO LEGAL LOCAL (PESOS ARGENTINOS). IMPORTANTE: En caso de cotizar en moneda extranjera deberá justificar los motivos y/o razones, a fin de poder tomar la cotización como válida.
- Deberá indicarse por separado la suma correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y la alícuota respectiva (Ej. 21%, 10.5%, etc.).
- Deberá completar y reenviar junto con la oferta, una "Declaración Jurada de Compra Trabajo Argentino". La falta de presentación configurará una presunción, que admite prueba en contrario, de cumplimiento de las prescripciones vigentes con relación a la calificación de oferta nacional.

III. CONDICIONES ECONÓMICAS Y CONTRACTUALES

- Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles. (Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta).
- A los efectos de garantizar y posibilitar la comparación de las eventuales ofertas presentadas, se deja constancia que las cotizaciones realizadas en moneda extranjera, podrán ser convertidas a la cantidad equivalente en pesos argentino según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día que se realice la comparación.
- Formas de Pago: El pago se efectuará mediante transferencia bancaria bajo las siguientes condiciones:

- Pago anticipado (total o parcial) contra presentación de factura y garantía constituida por el monto equivalente que reciba como adelanto (pagaré, póliza de caución, etc.).
- Pago dentro de los treinta (30) días corridos y contados a partir de la presentación de la factura (y toda otra documentación específica que en forma previa y expresa se requiera) en SOFSE, o fecha de remisión de factura electrónica.

IMPORTANTE: A fin de poder realizar el pago, en forma previa el adjudicatario deberá notificar a SOFSE el número de CBU y nombre de la ENTIDAD BANCARIA.

- El pago en principio se efectuará en PESOS ARGENTINOS (\$), moneda de curso legal en la República Argentina.
- Si las condiciones contractuales lo ameritasen, o mediara previa justificación del proveedor, SOFSE podrá aceptar y adjudicar cotizaciones en moneda extranjera. No obstante ello, a los fines del pago, cuando no se trate de una "contratación internacional", se procederá al abono del monto adjudicado en PESOS ARGENTINOS (\$) convirtiendo del monto adjudicado en PESOS ARGENTINOS (\$) según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día anterior al pago.
- Los Oferentes al presentar oferta prestan conformidad que se someten a la ley argentina y a la jurisdicción de los Tribunales Federales Ordinarios en lo Contencioso Administrativo, con sede en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción territorial. La sola presentación de la Oferta implica la aceptación de esta jurisdicción.
- No podrán concurrir como oferentes: (i) Los funcionarios y empleados de SOFSE, agentes y funcionarios de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal y las empresas en las que los mismos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social; (ii) Los concursados y/o quebrados, mientras no obtengan su rehabilitación, (iii) Toda persona a la que, dentro del término de los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, se le hubiera rescindido un contrato por su culpa con cualquier organismo de la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal y (iv) Toda persona que resulte inhabilitada de acuerdo a regímenes especiales. En caso de encontrarse en alguno de los impedimentos mencionados, deberá abstenerse de presentar cotización bajo apercibimiento de tenerla como no presentada.
- Por la sola circunstancia de formular la oferta, se tendrá al oferente por conocedor de las especificaciones y documentación que forma parte de la presente contratación (incluyendo las presentes cláusulas), y de las características y condiciones de lo requerido, por lo que no podrá con posterioridad invocar en su favor los errores en que pudiese haber incurrido al formular la oferta, o duda, o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones aplicables. Igualmente, la sola presentación implicará la aceptación de las condiciones establecidas en las especificaciones y documentación que son parte de la contratación.
- En cualquier momento a contar desde la presente invitación la firma del Contrato/Orden de Entrega/Compra, SOFSE podrá dejar, total o parcialmente, sin efecto el procedimiento de contratación sin que ello genere derecho a percibir indemnizaciones, reconocimiento de gastos, compensaciones, daños y perjuicios, lucro cesante, etc., por parte de los Oferentes.
- SOFSE se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones o sedes del oferente, con el fin de verificar la información que el mismo ha consignado en su propuesta/cotización.
- El adjudicatario no podrá ceder ni subcontratar la Orden de Entrega/Compra (Contractual) a persona natural o jurídica, nacional o extranjera alguna, sin previo consentimiento por escrito de SOFSE, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. En todos los casos el adjudicatario es el único responsable por la celebración y cumplimiento de los subcontratos.
- Todos los datos e informaciones a las cuales tuviera acceso el oferente/cotizante, desde cuando se encuentre preparando la cotización y durante la ejecución de la posible Orden de Entrega/Compra, serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación, ni por caducidad de la Orden de Entrega/Compra.
- En caso de incumplimiento de cláusulas y/o disposiciones fijadas en la orden de entrega y documentación que forma parte de la contratación (ej. plazo de entrega, etc.) SOFSE dejará constancia de dicho antecedente en su Registro de Proveedores, y adoptará todas las medidas necesarias a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución del Ministerio del Interior y Transporte N° 211/2015.
- En caso de incumplimiento de lo pactado en la orden de entrega y documentación que forma parte de la contratación, SOFSE podrá tomar todas las medidas legales y administrativas pertinentes dentro del marco jurídico aplicable.

IV. ADJUDICACIÓN

- SOFSE dictará el acto de adjudicación y/o emitirá la correspondiente Orden de Entrega/Compra, sobre la propuesta más conveniente, tomando en cuenta la oferta económica y/o técnica, la capacidad de contratación, antecedentes y toda información tendiente a asegurar las mejores condiciones de lo requerido.
- SOFSE podrá apartarse de ese criterio de adjudicación solo en forma fundada, o bien si razones de conveniencia así lo aconsejan.
- SOFSE tendrá facultad de desestimar las propuestas total o parcialmente, sin que ello pueda dar lugar a reclamo o indemnización alguna por parte de los proponentes.
- SOFSE podrá adjudicar, según la conveniencia de los precios unitarios ofertados, por cantidades parciales, hasta adquirir las cantidades totales necesarias requeridas. En caso de adjudicaciones parciales, el oferente al que se le adjudiquen cantidades inferiores de las que hubiere ofertado, no podrá solicitar modificación de los precios unitarios cotizados, alegando afectación económica por la adjudicación parcial.

V. DESESTIMACIÓN DE OFERTAS

En principio, sin ser taxativo, se desestimará las ofertas presentadas cuando:

- se comprueben arreglos, acuerdo, pactos o componendas entre los oferentes.
- el oferente haya tratado de intervenir, influenciar o informarse indebidamente del análisis de las ofertas.
- existan varias ofertas presentadas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas.
- se compruebe falsedad o inexactitud relevante en la oferta.
- se presente la oferta extemporáneamente.
- se compruebe que el oferente se halla incurso en alguna(s) de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar.